



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 5783

MAT: AUTORIZA MODIFICACIÓN DE
FUNCIONES DOCENTE OLGA ANDIA
BARRA, EN LA ESCUELA "ANDRÉS
ALCÁZAR".

LAJA, 11 de julio 2017.

VISTOS:

1. Oficio N° 27 de fecha 10.03.17 de la Directora de la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar", autorizado por la Directora (R) del Departamento de Educación Municipal.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.804 de fecha 17.05.17 que autoriza horas a contrata a la Sra. Olga Andía Barra, en la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
3. Ley 20.248 del 01.02.08, sobre Subvención Escolar Preferencial.
4. Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
5. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORÍZASE** modificación de funciones, desde el 01 de marzo de 2017, a la docente que se indica en la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar", quedando como sigue:

Nombre	Olga Andía Barra
Rut	
Funciones	Encargada de Convivencia Escolar
N° de horas	30 horas, titular 14 horas, contrata
Financiamiento	SEP

2.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/DNL/MMM/AMR/lrc.

DISTRIBUCION:!

- DAEM (4)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE